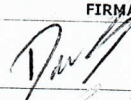
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETASISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GF-01 Fecha: 21/07/2021 F.A: 09/02/2026 Versión:03 Página: 1 de 1			
CONTRATO No	189-2026	FECHA DEL CONTRATO	2/7/2026	FECHA DEL ACTA	3/8/2026
OBJETO CONTRACTUAL:					
MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLETAS, CUNDINAMARCA					
PLAZO DE EJECUCION:	MESES 2 DIAS 0	INICIA	2026-08-03	FECHA DE TERMINACION	2026-10-02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 199,478,108.42		ANTICIPO%:	\$ 0.00	
CONTRATANTE:	X	ALCALDIA DE VILLETAS CUNDINAMARCA	NIT.:	899999312-2	
DELEGADO PARA CONTRATAR:	X	DAMARIS ASBLEIDY BUSTOS ALDANA	C.C.:	1.077.967.195	
CONTRATISTA:	X	TOPOCONSTRUCTORES S.A.S	C.C.:	900.947.600-9	
REP. LEGAL:	X	JOSE EDWIN BUSTOS BONILLA	C.C.:	80.280.226	
SUPERVISOR:	X	JOSE MAURICIO BELLO PEREZ	CARGO	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
DEP. SUPERVISOR:	X	OFICINA ASESORA DE PLANEACION			
INTERVENTOR:	X	N/A	NIT.:	N/A	
ASUNTO:	DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA				
REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES					
No	2026000568	FECHA:	2/7/2026	RUBRO:	X 2.3.24.2409003.18.102
FUENTE				1.2.1.0.00	VALOR:
					\$ 199,478,108.42
TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES					\$ 199,478,108.42
GARANTIAS					
DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA	
N/A	N/A	N/A	N/A	DESDE	HASTA
				N/A	N/A
FORMA DE PAGO:					
La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.					
Reglas comunes a todas las opciones:					
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.					
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.					
El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social gral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.					
OBSERVACIONES:					
Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.					
FIRMAS:					
EN CALIDAD DE:	NOMBRE		FIRMA		
CONTRATANTE:	X	DAMARIS ASBLEIDY BUSTOS ALDANA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO / DELEGADA PARA CONTRATAR			
CONTRATISTA:	X	JOSE EDWIN BUSTOS BONILLA TOPOCONSTRUCTORES S.A.S			
SUPERVISOR:	X	JOSE MAURICIO BELLO PEREZ JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION			
INTERVENTOR:	X	0 N/A			